PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (01,02)

Partida : 07 Capítulo : 04 Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		32.565.760
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.205.190
	02	Del Gobierno Central		2.205.190
	001	Operaciones Complementarias - Tesoro Público		401.873
	002	Subsecretaría de Economía		1.803.317
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.245.194
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		374.293
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		181.848
	99	Otros		192.445
09		APORTE FISCAL		27.741.083
	01	Libre		27.741.083
		GASTOS		32.565.760
21		GASTOS EN PERSONAL	03	18.592.342
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	8.143.511
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		499.332
	04	Mobiliario y Otros		29.326
	05	Máquinas y Equipos		229.294
	07	Programas Informáticos	06	240.712
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.330.565
	01	Al Sector Privado		5.330.565
	008	Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal	07	5.330.565

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

79

02 Semestralmente, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo para prevenir los daños provocados a los ríos de Chile por la plaga del alga Didysmosphenia geminata (Didymo), así como de las acciones ejecutadas en coordinación con países vecinos para las cuencas compartidas.

03 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

966

El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (01,02)

Partida : 07 Capítulo : 04 Programa: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Con todo, dicho personal no podrá exceder de 33 funcionarios.

- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 322.626
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional en Miles de \$ 602.150
 - En el exterior en Miles de \$
- 25.617 d) Convenios con personas naturales
 - N° de personas
 - 173 1.196.815

- Miles de \$

Incluye recursos para contratar personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional para: fiscalización y control de la actividad pesquera, certificación de desembarques, conducción de vehículos fiscales, firma de certificados de exportación e inspección sanitaria de empresas y centros de acuicultura

Dicho personal estará facultado para denunciar las infracciones a la normativa pesquera, que sorprendan en el ejercicio de tales funciones, con carácter de ministro de fe, y podrá tener calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L N° 799, de 1974.

- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero
 - de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas
 - 14 36.390 - Miles de \$

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- 36.740 - Miles de \$
- 05 Incluye \$ 1.821.462 miles para la elaboración de Informes Ambientales (INFAS) de los centros de cultivo de Acuicultura, según lo determina el artículo 122 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y sus modifica-
- 06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 07 Considera el pago de concursos efectuados el año 2016 y anteriores. Durante el año 2016 se podrá comprometer y adjudicar hasta \$ 4.957.426 miles en nuevos concursos, pudiendo comprometer para el ejercicio siguiente solo el saldo no pagado en el año.

Los proyectos que se realicen con cargo a este ítem deberán asignarse de acuerdo a la normativa vigente en esta materia.

Podrá destinarse hasta \$ 373.139 miles para gastos de administración, incluidos gastos en personal por hasta \$ 230.092 miles, y hasta 20 personas a honorarios, y en bienes y servicios de consumo hasta por \$ 143.047 miles. Mediante resolución fundada del jefe de servicio se podrá conferir la calidad de agente público hasta 2 honorarios.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (01,02)

Partida : 07 Capítulo : 04 Programa: 01

Sub Titu	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

Se informará trimestralmente, y en forma regionalizada, según corresponda, de la operación de este Fondo en la página web del Servicio.